



PROMULGADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001/2020
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

A, 30 de enero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en fecha 18 de diciembre de 2019 remitió al Ente Legislativo mediante nota G.A.M.O. 0018/20, con cargo a recepción en fecha 9 de enero de 2020, misma que remite INFORME TÉCNICO, más antecedentes y documentación de la **RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MAS INVERSIÓN PARA EL AGUA (MI AGUA II) (INVERSIÓN)**, suscrito en fecha 10 de septiembre de 2019.

Que, el art. 3 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos de 28 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y éstos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas; por otra parte, el art. 5 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los Gobiernos Autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.

Que, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su art. 17 párrafo VI señala que para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos en la presente Ley, respecto a la aprobación de convenios.

Que, elevado el informe por la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro C.M.O. – C.A.L. INF. N° 07/2020 de 29 de enero de 2020, mismo que recomienda al pleno del Concejo Municipal RATIFICAR el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MAS INVERSIÓN PARA EL AGUA (MI AGUA II) (INVERSIÓN).

Que, el informe legal D.A.J. /G.A.M.O./C.V.R. N° 715/19, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por Claudia Velazco Rivero abogada de planta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del G.A.M.O., recomienda: "...dar vialidad al mismo..., debiendo en su consecuencia remitirse ante el Concejo Municipal de Oruro para su RATIFICACIÓN conforme establece la Ley 492 modificado por la Ley 730 y la Ley Municipal 008..."

Que, el informe técnico N° 058/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, emitido por la Lic. María del Rosario Paniagua Ayala- Técnico de la Dirección de Planificación G.A.M.O., quien recomienda "...a la Dirección Jurídica elaborar Criterio Legal, para su posterior remisión de los documentos ante el Concejo Municipal para su ratificación y aprobación del presente convenio".

Que, informe técnico U.D.U. CITE N° 1193/2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, emitido por el Msc. Ing. Jhezael L. Ordoñez Álvarez – Supervisor de obras del GAMO, quien recomienda "...la Ratificación del Convenio Intergubernativo de Transferencia y Financiamiento del proyecto "MEJ. SIST. AGUA POTABLE VINTO – ORURO (FASE I)".

Que, el **CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MÁS INVERSIÓN PARA EL AGUA (MI AGUA II) (INVERSIÓN)**, tiene por objeto establecer las condiciones y responsabilidades del FPS Y GAM en la ejecución del Proyecto MEJ. SIST. AGUA POTABLE VINTO – ORURO (FASE I) (ORURO).



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos modificada por la Ley N° 730, Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Ley N° 482 Ley del Gobierno Autónomos Municipales y demás normativa conexas:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MAS INVERSIÓN PARA EL AGUA (MI AGUA II) (INVERSIÓN), suscrito en fecha 10 de septiembre de 2019, entre la Lic. Roxana Camargo Fernández – Gerente Departamental Oruro – Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social y por el Lic. Saúl Josué Aguilar Torrico – Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (gestión 2019), en base al sustento técnico legal de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo del G.A.M.O.

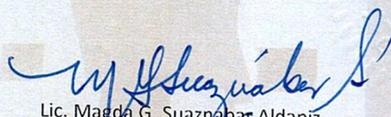
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo del G.A.M.O., revisará la legalidad de la documentación de la **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MAS INVERSIÓN PARA EL AGUA (MI AGUA II) (INVERSIÓN)**, quedando la misma bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que a través de la secretaria y la Dirección pertinente garantizar el presupuesto emergente de la **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MAS INVERSIÓN PARA EL AGUA (MI AGUA II) (INVERSIÓN)**, de fecha 10 de septiembre de 2019, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 5 de la Ley 2042, quedando bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías Municipales y/o Unidades que corresponda.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Magda G. Suaznabar Aldapiz
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Denisse J. Vilca Canedo
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

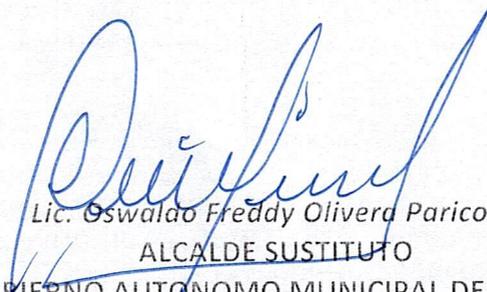


PROMULGADO

PROMULGACION

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 001/2020, Que RATIFICA el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MAS INVERSION PARA EL AGUA (MI AGUA II) (INVERSION), suscrito en fecha 10 de Septiembre de 2019, entre la Lic. Roxana Camargo Fernández- Gerente Departamental Oruro-Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social y por el Lic. Saúl Josué Aguilar Torrico-ALCALDE Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (Gestión 2019), en base al sustento Técnico-Legal de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo del G.A.M.O. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Lic. Oswaldo Freddy Olivera Paricollo
ALCALDE SUSTITUTO

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

